



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 366 /2.021

VISTO:

El Memo Interno elevado desde el Departamento Compras y Suministros al Área Contable y Dirección de Finanzas Públicas en fecha 18/11/21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la compra de 290 un. Cajas Navideñas, contenido mínimo: un turrón, un pan dulce, un budín, garrapiñadas, una sidra, destinadas a regalos navideños;

Que el Presupuesto Oficial es de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000), por lo que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios;

Que la Sra. Contadora Municipal informa mediante memo interno que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-02-50-01-03-04-34, Cuenta N° 607 Transferencias Corrientes;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 76/21** para el 03 de diciembre de 2.021 a la hora 9:00, con el fin de adquirir **290 un. Cajas Navideñas, contenido mínimo: un turrón, un pan dulce, un budín, garrapiñadas, una sidra** (artículos puestos en General Ramírez, donde lo indique la Secretaría solicitante), destinadas a regalos navideños.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: BRITOS ESTEBAN, SEGURA JORGE y JUAN S.H., COOPERATIVA AGRÍCOLA UNIÓN REGIONAL LTDA., SPENGLER MATÍAS.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

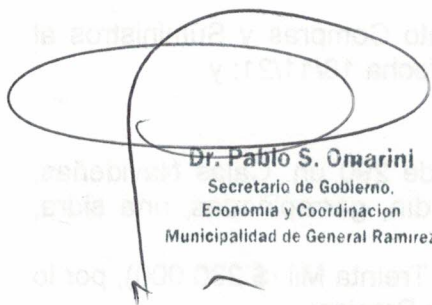
Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000).

Artículo 5°) Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 02-02-50-01-03-04-34, Cuenta N° 607 Transferencias Corrientes.

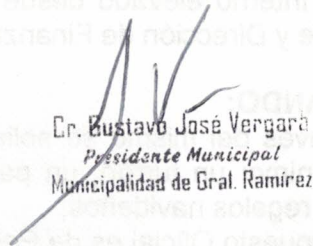
Artículo 6°) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7°) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 24 de noviembre de 2.021.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez



Dr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez